REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

13.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**............................... 567

2) **Asistencia**.. 567

3) **Asuntos entrados**.................................. 567

4) **Pedidos de informes**.............................. 568

Páginas

- El señor Senador Bordaberry solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el número de estudiantes graduados en la educación terciaria en los años 2010, 2011 y 2012.

- El señor Senador Lacalle Herrera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la propuesta presentada de un plan de ahorro de energía eléctrica para las oficinas del Estado.

- con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con una propuesta presentada para el denominado Museo de la Memoria.

- con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el busto de bronce del doctor Luis Alberto de Herrera emplazado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

- El señor Senador Penadés solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el intercambio de notas reversales entre los gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, referentes al canal Martín García.

- Oportunamente fueron tramitados.

5) y 9) Solicitud de autorización del señor Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas..................... 570 y 572

- Nota del señor Presidente, don José Mujica.

- Concedida.

6), 8) y 19) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.................. 571, 571 y 592

- El Senado concede las licencias solicitadas por la señora Senadora Xavier y por los señores Senadores Amorín y Abreu.

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi, Daniel Garín, Daniel Montiel, Rubén Martínez Huelmo, Julio Battistoni, José María Pereyra, Alberto Castelar, Antonio Vadell, Eduardo Muguruza, Francisco Beltrame, Eduardo Malaquina, Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker, Jorge Basso y Carlos Camy.

7) Inasistencias anteriores....................... 571

- Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a la última convocatoria del Cuerpo.

10) Solicitud de asilo del Senador boliviano Roger Pinto.................................... 572

- Por moción del señor Senador Lacalle Herrera, el Senado resuelve enviar a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos la versión taquigráfica de sus expresiones del día de ayer sobre el tema.

11) Conveniencia para Uruguay de contar con un delegado comercial ante la República Popular China..................... 573

- Manifestaciones del señor Senador Lacalle Herrera.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Cancillería y al INAC.

12) Situación que se registra en el litoral uruguayo debido a la diferencia cambiaria con la República Argentina...... 573

- Manifestaciones del señor Senador Bordaberry.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas y a las Intendencias de Río Negro, Paysandú y Salto.

13) Violencia en Venezuela tras acto eleccionario... 574

- Manifestaciones del señor Senador Tajam.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Embajada de Venezuela y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

14) Contador Gastón Güelfi. A cuarenta años de su fallecimiento...................... 575

- Manifestaciones del señor Senador Pasquet.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de

sus palabras a la Asociación Uruguaya de Fútbol y al Club Atlético Peñarol.

15) Necesidad de completar el trámite parlamentario relativo al sistema de adopciones... 575

- Manifestaciones del señor Senador Solari.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública, al INAU, a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal de Apelaciones de Familia y a la Presidencia de la Cámara de Representantes.

16), 18), 20) y 22) Paysandú, "Capital Nacional del Cooperativismo".... 576, 591, 592 y 595

- Proyecto de ley por el que se la declara así a la ciudad de Paysandú durante el año 2013.

- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) y 21) Calidad legislativa................ 590 y 595

- Manifestaciones de varios señores Senadores.

23) Levantamiento de la sesión.................. 596

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 16 de abril de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 17 de abril, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2013.
Carp. n. º 1160/2013 – Rep. n.º 793/2013.

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Fernández, Gallicchio, Gallinal, Gallo Imperiale, Guarino, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rosadilla, Rubio, Sanabria, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera**.

FALTAN: con aviso, los señores Senadores **Da Rosa** y **Peña**; y con licencia, los señores Senadores **Abreu, Amorín, Baráibar, Michelini** y **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- «El Presidente de la República remite un Mensaje por el cual solicita la autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República, a efectos de ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a fin de asistir a la reunión de la Unasur en la ciudad de Lima, República del Perú, el día 18 de abril del corriente, y posteriormente concurrir a la asunción de mando del Presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela, don Nicolás Maduro.
-HA SIDO REPARTIDO. SE VA A VOTAR LUEGO DE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Cámara de Representantes remite:

- nota comunicando que ha aprobado un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento veinte días, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida).
-AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, relacionadas con la calidad del agua potable.
-A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Representantes en homenaje al señor Rodney Arismendi, al conmemorarse el centenario de su nacimiento.
-TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión eleva informado un proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2013.
-HA SIDO REPARTIDO Y ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY».

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el número de estudiantes graduados en la educación terciaria en los años 2010, 2011 y 2012.
-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 15 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a efectos de que:

1.- Informe sobre el número de estudiantes graduados en la educación terciaria en los años 2010, 2011 y 2012 teniendo en cuenta tanto las universidades públicas como privadas.

2.- En virtud de lo anterior, informe sobre la ubicación de nuestro país, en el posicionamiento en esta materia respecto a los demás países de Iberoamérica, atendiendo a la proporción entre estudiantes matriculados y graduados.

3.- Informe qué medidas realizó o estima adoptar en el corto, mediano y largo plazo a efectos de aumentar el número de graduados de la educación terciaria.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "El señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la propuesta presentada de un plan de ahorro de energía eléctrica para las oficinas del Estado.

- con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con una propuesta presentada para el denominado Museo de la Memoria.

- con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el busto de bronce del doctor Luis Alberto de Herrera emplazado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Textos de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 16 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. enviar al MIEM el siguiente pedido de informes.

El día 13 de abril del 2010, propusimos un plan de ahorro de energía eléctrica para todas las oficinas del Estado. Por el presente pedido, solicito se me informe si dicha propuesta ha tenido alguna receptividad y, en caso afirmativo, cómo se ha instrumentado la misma.

Saludo a Ud. atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador".

"Montevideo, 16 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. enviar al Ministerio de Defensa Nacional el siguiente pedido de informes.

El día 14 de setiembre de 2010, propusimos que en el denominado Museo de la Memoria, se incluyera la denominada Cárcel del Pueblo, ubicada en la calle Juan Paullier. Por el presente pedido, solicito se me informe si dicha propuesta ha tenido alguna receptividad y, en caso afirmativo, cómo se ha instrumentado la misma.

Saludo a Ud. atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador".

"Montevideo, 15 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. enviar al M.RR.EE. el siguiente pedido de informes.

El día 16 de marzo de 2010, propuse en el Senado, que la Embajada de nuestro país en la República Argentina se ocupara de averiguar acerca del monumento a Luis Alberto de Herrera emplazado en la ciudad de Buenos Aires frente al del Gral. José Artigas. El busto de bronce del Dr. Herrera fue robado y los herederos del mismo hemos ofrecido donar una estela para sustituirlo.

Por el presente pedido, solicito se me informe si dicha propuesta ha tenido alguna receptividad y, en caso afirmativo, cómo se ha instrumentado la misma.

Saludo a Ud. atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "El señor Senador Gustavo Penadés, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el intercambio de notas reversales entre los gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, referentes al canal Martín García".

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 16 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted se tramite el presente pedido de informes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hemos tomado conocimiento de que, por intercambio de notas reversales de fecha 18 de enero de 2013, los gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, han acordado:

1. Instruir a las respectivas delegaciones ante la Comisión Administradora del Río de la Plata, para que esta proceda a:

a. dejar sin efecto el proceso licitatorio para la profundización del canal Martín García;

b. dejar sin efecto el concurso de precios para el mantenimiento a 32 pies, señalización y administración del canal Martín García;

c. ejecutar las tareas de dragado, mantenimiento y balizamiento del canal Martín García a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la República Argentina y de la Administración Nacional de Puertos, el Servicio de Balizamiento de la Armada y la Dirección Nacional de Hidrografía de la República Oriental del Uruguay;

d. ejercer por sí misma la CARP, las funciones de administración, recaudación de peaje y control de tráfico que hasta ahora cumplía la empresa concesionaria.

2. Crear un organismo técnico binacional que tendrá los cometidos de ejecutar las actividades de dragado, mantenimiento y balizamiento del canal Martín García, así como ejecutar el dragado a 34 pies al O de marea y a 38 pies en terrenos duros.

Por otra parte, el semanario *Búsqueda* en su edición del 4 de abril próximo pasado informa que "esta semana la Corporación Uruguaya de Prácticos del río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico alertó que "se están registrando dificultades" en la "velocidad y gobierno de los buques de calado" en dos tramos de los 104 kilómetros del canal. La advertencia la transmitieron a la Oficina de Pilotaje de Prefectura mediante una nota".

En atención a la trascendencia de lo precedentemente reseñado, solicitamos que por intermedio de los órganos competentes, se nos informe:

1. ¿Qué medidas se han adoptado en el seno de la CARP y por parte del Poder Ejecutivo en relación a la denuncia formulada por la Corporación Uruguaya de Prácticos del río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico en relación a los tramos del canal Martín García que presentan peligros para la navegación?

2. ¿Cuál es el motivo por el que no se ha dado pública difusión a las notas reversales citadas, ni se ha informado debidamente al Parlamento, ni a ninguna de las comisiones que en ambas Cámaras tienen a su cargo el seguimiento de estos temas?

3. ¿Existió resolución del Poder Ejecutivo (en acuerdo del Presidente de la República con él o los Ministros respectivos) disponiendo cada una de las acciones acordadas y comprometidas en el seno de sus respectivas competencias?

4. ¿Cuál es el motivo por el que se ha dejado sin efecto el compromiso del proceso de licitación para la profundización del canal Martín García que fuera acordado por los Presidentes de ambas Repúblicas el 2 de junio de 2010 y ratificado por los acuerdos de Ministros del 16 de marzo y 11 de mayo de 2011?

5. ¿Cuáles son las formas y fechas acordadas para concretar la profundización del canal, según lo públicamente comprometido por ambos gobiernos?

6. ¿Cuál es el motivo por el que se ha dejado sin efecto el concurso de precios para el mantenimiento, señalización y administración del canal Martín García en su condición actual, siendo que existían cuatro ofertas presentadas?

7. ¿Qué criterios temporales o geográficos se han acordado para repartir las tareas de mantenimiento y señalización entre los organismos nacionales argentinos y uruguayos?

8. ¿Cuál es la norma jurídica que habilita a la Dirección Nacional de Hidrografía y/o a la Administración Nacional de Puertos, a efectuar tareas ajenas a sus cometidos y fuera de la jurisdicción nacional?

9. ¿Cuáles son los criterios de remuneración por las referidas tareas que percibirán los organismos nacionales argentinos y uruguayos?

10. ¿Qué compromisos técnicos y económicos asumen los Estados y la CARP por la ejecución de dichas tareas?

11. ¿Quién verifica y garantiza la navegabilidad del canal?

12. ¿Existen seguros de responsabilidad civil para toda contingencia? En caso afirmativo, ¿qué riesgos cubre, cuál es su vigencia, a cuánto asciende la cobertura y cuál es la entidad aseguradora?

13. ¿Qué medios materiales y humanos han afectado los organismos nacionales para la ejecución de las tareas comprometidas por el Uruguay? Detallar e identificar equipos y unidades.

14. ¿Qué tareas regulares, habitualmente ejecutadas en el marco de sus cometidos permanentes, deberán dejarse sin efecto o resentirse a raíz de la afectación de medios por los organismos nacionales, a las tareas en el canal Martín García?

15. ¿Qué personal y medios ha debido incorporar la CARP para asumir en forma directa la recaudación de peaje y control de tráfico del canal Martín García? ¿Cuál es su incidencia en el aporte presupuestal que le hace el Estado uruguayo?

16. ¿Qué forma jurídica asumirá el organismo técnico binacional proyectado, cuál será su integración, cometidos, competencia y formas de contralor?

17. ¿Cuál será el relacionamiento de este ente con la CARP? ¿Se piensa modificar el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo?

18. ¿Cómo se piensa obtener, en el seno del organismo técnico binacional, aquello que no se ha podido lograr en el seno de la CARP?

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador».

5) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar la autorización solicitada por el señor Presidente de la República, de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Léase la nota del señor Presidente de la República.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Montevideo, 17 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 17 de abril de 2013, con el fin de asistir a la reunión de la Unasur en la ciudad de Lima, República del Perú, el día 18 de abril de 2013, y posteriormente concurrir a la asunción del mando del Presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela, don Nicolás Maduro.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

JOSÉ MUJICA. Presidente de la República".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica que al haberse votado la autorización de la salida del país del señor Presidente de la República para ausentarse por más de cuarenta y ocho horas, pasará a ocupar la Presidencia del Senado la señora Senadora Topolansky y que, además, han presentado notas de desistimiento los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi, Daniel Garín, Daniel Montiel, Rubén Martínez Huelmo, Julio Battistoni, José María Pereyra, Alberto Castelar, Antonio Vadell, Eduardo Muguruza y Francisco Beltrame, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Rondeau, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del día 16 de abril no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Montevideo, 16 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 17 del mes en curso.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

José Amorín. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Eduardo Malaquina ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Wilson Sanabria, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Montevideo, 17 de abril de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia sin goce de sueldo desde el 23 al 30 de abril y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Mónica Xavier. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Aunque en forma demorada, quisiera solicitar que se rectifique la votación de la autorización solicitada por el señor Presidente de la República

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación correspondiente a la autorización solicitada por el señor Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas.

(Se vota:)

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Agradezco a la Mesa y a los colegas, porque hemos votado la autorización –y lo haremos siempre, aunque en el futuro no me va a tocar conceder más autorizaciones– para la salida del país del señor Presidente de la República; creo que así corresponde por gentileza y, salvo algo muy excepcional, el Senado siempre las ha otorgado y por amplia mayoría.

De todas formas, entiendo que la situación que se vive en Venezuela es de una extrema delicadeza. La proclamación del señor Maduro como Presidente electo se ha realizado con una celeridad notable. No sé si el plazo es el que determina la legislación venezolana, la Constitución y la ley, pero cuando se solicitaba el recuento de votos y la distancia entre los candidatos es tan mínima, creo que hubo una decisión por lo menos apresurada del Consejo Nacional Electoral de ese país.

No olvidamos que en su visita anterior, el señor Presidente de la República se vio involucrado en un acto de carácter partidario, por lo que me parece –sin pretender darle indicaciones, porque no corresponde– que habrá que tener un enorme cuidado, porque que en ese país el pueblo se ha dividido prácticamente en dos en las urnas. La nación venezolana se ha expresado: una ventaja muy pequeña le da la Presidencia al señor Nicolás Maduro, pero la otra mitad es tan Venezuela, tan cliente, tan país americano y tan país amigo como el otro.

Simplemente quiero señalar que en esos países donde se confunde mucho lo político partidario con lo institucional, debemos tener precaución –y la tendrá el señor Presidente de la República– respecto de los actos que se puedan organizar.

Muchas gracias.

10) SOLICITUD DE ASILO DEL SENADOR BOLIVIANO ROGER PINTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: abusando de la benevolencia de la Secretaría, me gustaría agregar –si fuera posible– otro destinatario a las manifestaciones que realicé en el día de ayer,

durante la Media Hora Previa, acerca del Senador boliviano. Me refiero a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

11) CONVENIENCIA PARA URUGUAY DE CONTAR CON UN DELEGADO COMERCIAL ANTE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Quienes hayan leído *El País* de hoy y su editorial se habrán dado cuenta de la tremenda oportunidad que sigue siendo la República Popular China para nuestras exportaciones, especialmente la de carne. En este artículo tan interesante, se señala que cada vez que en la economía y en la vida interna de la República Popular China millones acceden a un mejor nivel de vida –porque son millones por año– y se convierten en sociedad urbana, consumen más, uno de los productos que nosotros damos por sentado en nuestra dieta –pero que constituye un producto de lujo–, que es la carne. Entonces, cuantos más señores habitantes de China quieran comer un pedazo de carne –un churrasco o una milanesa, como me acota el señor Senador Fernández, que debe saber más de la República Popular China que yo–, mejor, porque se está ante una situación económica y social de abundancia, en la que se llega a un nivel de consumo.

Si bien todos sabemos esto, el artículo señala –teniendo en cuenta informaciones que tiene el periódico– la necesidad de tener una presencia permanente para poder vender carne –tal como la tienen Nueva Zelanda y otros países–; sin embargo, nosotros, a pesar de que vamos esporádicamente a las exposiciones y a las muestras, no continuamos allí.

Las embajadas de nuestro país deben cumplir, fundamentalmente, una misión comercial, más allá de las relaciones políticas. Un país como el nuestro debe tener agentes vendedores en cada una de sus embajadas. Lo que estamos pidiendo es lo más importante; hay que difundir la cultura del país, establecer vínculos políticos, sí, pero también ser agentes vendedores.

Teniendo –como tenemos– al INAC con un muy buen presupuesto, existiendo la embajada, y contando –además– con la predisposición del gobierno a nombrar gente de fuera de la carrera diplomática –como notoriamente se ha hecho–, creo que convendría que el INAC y la Cancillería se pusieran de acuerdo para que un funcionario de ese Instituto se desempeñara como delegado comercial, o se buscara la manera para que permanentemente tenga las facilidades de oficina que tiene la embajada. Podríamos así tener algo similar a lo de Nueva Zelanda, para estar siempre al golpe del balde tratando de colocar este producto. Me parece que es algo práctico y fácil de hacer. Y creo que tiene razón el artículo al que hacemos mención en el sentido de que estando permanentemente se logran mejores resultados. Como no vamos a montar una oficina comercial especial, en los servicios que ya presta la embajada se podría agregar una persona dedicada al tema. No es un mal negocio sino, por el contrario, una muy buena inversión.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cancillería y al INAC, esperando que se pongan de acuerdo y que, de esa manera, a todos nos vaya un poco mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador, incluyendo la incorporación que propone a sus palabras de ayer.

(Se vota:)

–21 en 22. **Afirmativa**.

12) SITUACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL LITORAL URUGUAYO DEBIDO A LA DIFERENCIA CAMBIARIA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a una situación que se viene dando en el litoral, en especial en los pasos de frontera de Fray Bentos, de Paysandú y de Salto. Debido a la diferencia cambiaria que tenemos respecto de la República Argentina y a los tres tipos de dólares que existen –el oficial, el *blue*, y ahora el celeste– resulta muy conveniente comprar del otro lado de la frontera los productos básicos de consumo de las familias.

Esta circunstancia, obviamente, ha afectado a los comercios y ha llevado a que el gobierno nacional dispusiera –como una medida de emergencia, lógica– lo que se llama el "cero kilo". Si bien luego de la temporada de verano o de la Semana de Turismo existieron ingresos en el comercio, especialmente de Paysandú y de Salto, hoy el poder de compra de un uruguayo del otro lado de la frontera es mucho mayor que de este lado. Creemos que medidas como el "cero kilo" –que son necesarias y que apoyamos–, obviamente no son suficientes; son un paliativo para un problema mucho más profundo: de competitividad, de atraso

cambiario y de diferencia en el valor de la moneda. Lo cierto es que las estimaciones que hoy se hacen hablan de un 25 % menos de dinero en las distintas plazas, y eso afecta la solvencia y la dinámica en sectores críticos y en el empleo en esas zonas. Los puentes están cerrados, pero en el resto de la frontera a veces no es tan sencillo.

Nosotros creemos que el gobierno nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas tienen que prestar especial atención a esta situación, que está afectando al comercio y al empleo, y que próximamente afectará la recaudación de la Dirección General Impositiva.

Por eso entendemos que quizás habría que rever la medida que bajó el descuento en los combustibles, y llevarlo nuevamente al 32 % cuando se carga en la zona de influencia de la frontera; liberar del IVA a los productos de la canasta básica; tratar de que mientras no se puedan tomar medidas de fondo para terminar con la diferencia cambiaria, se atienda esa situación del comercio; que la emergencia no sea solamente el "cero kilo", sino atender el problema más grande que tenemos; devolver el IVA contra la presentación de las boletas con las tarjetas de crédito –tal como se hace en Semana de Turismo, pero ampliada–; como también reforzar los programas asistenciales en los sectores más afectados.

Creemos que podrían adoptarse estas medidas, junto con otras, para atender la situación; de lo contrario, puede ser que durante un tiempo haya "cero kilo" o se tome algún otro tipo de medida, pero los problemas de fondo no se van a solucionar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Aduanas y a las Intendencias de Río Negro, Paysandú y Salto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) VIOLENCIA EN VENEZUELA TRAS ACTO ELECCIONARIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: la situación de violencia que se está viviendo en Venezuela, con la pérdida de vidas humanas, nos preocupa y desconcierta ya que estuvimos en ese país, en calidad de invitados y observadores del proceso de elección, desde el miércoles hasta el domingo. Formamos parte de los cientos de observadores presentes allí y estuvimos junto con los enviados por organizaciones internacionales, los invitados por los partidos participantes e, incluso, representantes de la Fundación Carter, que ha tenido una particular relevancia en el análisis del sistema de votación venezolano. Estuvimos presentes en el proceso de instalación de las mesas y en diversos circuitos de votación, junto con todos los observadores que acabo de indicar, y puedo decir que la característica fue la normalidad reinante. También quiero señalar que en la ciudad de Caracas, que es donde estuvimos el domingo –nosotros fuimos observadores en los circuitos de la capital–, el escrutinio se llevó a cabo en forma normal.

El sistema de votación que se utiliza en Venezuela es muy diferente al nuestro, pero tiene una gran cantidad de criterios de seguridad. Se utiliza el voto electrónico –y no el papel, como aquí– con una base de seguridad también electrónica. Antes de la votación se realizan 18 auditorías. Todos los partidos revisan y autorizan el *software* que se usa para recepcionar los votos, se hace la sumatoria y luego se envía al sistema central, que es el que brinda el resultado global. Además de la auditoría que se hace sobre el *software*, se realiza otra sobre el sistema de traslado de la información. Cada una de estas auditorías tiene una clave y cada participante tiene una parte de ella. En este caso, participaban veinte partidos en la hoja electrónica de votación y cada uno de ellos tenía una parte de la clave de cada proceso del sistema. Por lo tanto, como dije, antes de la votación, ya había un sistema de auditoría.

Asimismo, estuvimos presentes en la instalación de las mesas –el sistema prevé que se realice dos días antes de la votación– y en el control de las máquinas para ver si no se habían incorporado datos previamente.

El sistema brinda una serie de garantías y, aun cuando el resultado haya sido exiguo –en nuestra historia tenemos varios ejemplos de resultados mucho más ajustados–, hay una decisión sobre esa votación. Nos preocupa mucho que se cuestione el resultado solamente por ser exiguo y que eso haya motivado que se generara un nivel de violencia que ha llegado a la pérdida de vidas humanas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Venezuela y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

14) CONTADOR GASTÓN GÜELFI. A CUARENTA AÑOS DE SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: el pasado 24 de enero se cumplieron cuarenta años del fallecimiento del contador Gastón Güelfi.

Como todos sabemos, el contador Güelfi fue Presidente del Club Atlético Peñarol desde 1958 hasta el día de su muerte. En esos quince años de gestión directriz, muchos fueron los lauros deportivos obtenidos por el Club Atlético Peñarol: nueve Campeonatos Uruguayos, tres Copas Libertadores de América y dos Copas Intercontinentales. Sobre la Copa Libertadores de América vale la pena decir que la gestión de Güelfi, de su inseparable compañero de tareas, Washington Cataldi, y del señor Fermín Sorhueta, fueron fundamentales para la creación de este certamen que, hasta el día de hoy, sigue siendo el más importante de América del Sur.

De la mano de los grandes triunfos internacionales vino la proyección a ese ámbito de los principales clubes de nuestro fútbol. Hasta entonces era conocida y prestigiosa la selección uruguaya –la histórica "Celeste"–, pero en la década del sesenta se proyectaron internacionalmente con fuerza los principales clubes deportivos de nuestro medio.

Sin embargo, no es desde el punto de vista de los triunfos deportivos que hoy quiero recordar al contador Güelfi, sino como dirigente ejemplar del fútbol. Digo ejemplar por su integridad, su corrección, su caballerosidad, su aplomo y su mesura en todas las circunstancias, las favorables y las adversas. El contador Gastón Güelfi fue considerado en vida –que es lo más difícil– un verdadero caballero y esa imagen de un dirigente siempre hidalgo, correcto y considerado con los adversarios era la propia del fútbol en aquellos años en los que él actuó y se destacó. Era un fútbol que en las canchas acogía sin temores a todas las familias uruguayas, un fútbol en el que los dirigentes medían sus palabras y sus acciones y las hinchadas, sus reacciones y actitudes. Quienes asistían a esos espectáculos podían visitar cualquier escenario deportivo sin temor a que se generara un hecho violento o una situación riesgosa para la integridad física o la vida.

El contador Güelfi actuaba siempre con palabras medidas, con gestos sobrios, discretos y no empañaba jamás su imagen ni la del club al que representaba con reacciones destempladas, palabras groseras, insultos, agravios o gestos por los que después pudiera corresponder un pedido de disculpas. Realmente, era un ejemplo de mesura y caballerosidad, como tantos otros dirigentes de instituciones deportivas de aquellos años, que actuaban de esa manera y le daban el tono a la vida del deporte en el Uruguay. Por supuesto que corrección, mesura y equilibrio no significan falta de pasión, porque precisamente fue esta la que lo llevó a dedicarle quince años de su vida al Club Atlético Peñarol. Días antes de su muerte selló la contratación para Peñarol de Fernando Morena, el jugador que trajo consigo un nuevo ciclo de triunfos para la institución que Güelfi presidió. De manera que el equilibrio y la ponderación no están reñidos con el entusiasmo, el celo y el éxito en la gestión directriz.

La figura de Gastón Güelfi, a cuarenta años de su fallecimiento, tiene la estatura de un verdadero ejemplo a seguir en estos momentos en que tantas veces la escena del deporte uruguayo aparece convulsionada y turbia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación Uruguaya de Fútbol y al Club Atlético Peñarol.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Pasquet.

(Se vota:)

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) NECESIDAD DE COMPLETAR EL TRÁMITE PARLAMENTARIO RELATIVO AL SISTEMA DE ADOPCIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI**.-** Señor Presidente: en el día de ayer se celebró el Día Nacional de la Adopción. ¡Vaya si es importante este instrumento para dar al recién nacido o al menor de edad una familia que se encargue de su crianza, del afecto, de los valores y de su bienestar, ya que no tuvieron la suerte de nacer en una familia que los pudiera contener y brindarles esa oportunidad!

Algunas estimaciones, bastante bien fundadas, señalan que en el Uruguay aproximadamente 400 o 450 menores por año son abandonados por su familia biológica debido a su incapacidad de hacerse cargo de su desarrollo.

Es cierto que durante esta Administración el INAU ha prestado atención a este problema y ha tra-

tado de acelerar los plazos de integración de los menores en condiciones de adoptabilidad a las familias que desean adoptarlos. En términos generales, se puede decir que aquella cifra que estaba estancada entre 50 y 55 adopciones por año desde que entró en vigencia el Código de la Niñez y la Adolescencia en el año 2004, se agravó un poco más en el año 2009 con la aprobación de la Ley n.º 18.590, pero está siendo revertida gracias a la atención que le dispensan el Directorio del INAU y la repartición encargada de esos trámites. El año pasado se concedieron 81 adopciones, pero aún estamos muy lejos de la cifra que deberíamos alcanzar. Además, es importante destacar que 35 de esas 81 adopciones corresponden a menores que tienen tres años o más. Por lo tanto, un porcentaje de adopciones muy importante se está dando cuando ya transcurrieron la crianza y el desarrollo inicial. Hace veinte meses comenzamos un trabajo interpartidario e interdisciplinario para modificar la Ley n.º 18.590, no en su espíritu, sino en las disposiciones que tienen que ver con los plazos, de manera de dar certeza y reducir el tiempo de espera de los futuros padres que tienen voluntad y están en condiciones de adoptar, pero sobre todo de disminuir el de los menores que, en definitiva, es el tiempo que más importa, porque al comienzo de la vida un mes significa mucho.

En el período que llevamos trabajando en este tema, constatamos que hay entre 650 y 700 menores que no pudieron acogerse al beneficio de la adopción a la edad más indicada, que es lo más cerca posible del inicio de la vida, simplemente porque tenemos dificultades de funcionamiento del sistema. Además, considero que tenemos dificultades con la concepción de ese sistema, que es extremadamente garantista para los adultos, pero no tiene en cuenta el interés superior del niño, que es lo que está consagrado en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Ese proyecto de ley modificatorio fue trabajado en la Comisión interpartidaria; ingresó por la Cámara de Representantes, que lo aprobó en el mes de setiembre; luego vino a la Cámara de Senadores, fue discutido rápidamente y quedó resuelto antes de fin de año. Desde ese momento está en la Cámara de Representantes sin que haya recibido la sanción con respecto a las modificaciones que aquí introdujimos. Quisiera tener la confianza de que este tema menor que no toca el espíritu de la ley, sino que toca aspectos de trámite, se resuelva lo más rápidamente posible para dejar de perjudicar a niños que ya han sido perjudicados por las circunstancias en que les tocó nacer.

Por estos motivos solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Mides, al INAU, al Ministerio de Salud Pública, a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de Apelaciones de Familia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Solari.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: quiero hacer un agregado que me hizo notar la señora Senadora Constanza Moreira en el sentido de incluir entre los destinatarios de la versión taquigráfica a la Presidencia de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará. Queda hecha la constancia, que obviamente validamos a través de la votación que acabamos de realizar.

16) PAYSANDÚ, “CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO”

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del único punto del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se declara a la ciudad de Paysandú “Capital Nacional del Cooperativismo”, en el año 2013. (Carp. n.º 1160/2013 – Rep. n.º 793/2013)».

(Antecedentes:)

Carp. n.° 1160/2013

Rep. n.° 793/2013

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de marzo de 2013.

DANIELA PAYSSÉ
1era. Vicepresidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley adjunto por el que se declara a la ciudad de Paysandú, Capital Nacional del Cooperativismo.

En el transcurso de la década del 50 el departamento de Paysandú se vio sorprendido por la aparición de diversas organizaciones colectivas que en forma mancomunada reunían el esfuerzo de sus socios, con la finalidad de alcanzar metas económicas en formas muy concretas, rescatando los aspectos humanos y sociales fundamentalmente y que eran el pilar para sostener el objetivo de sus acciones.

El arquitecto Juan Carlos Siázaro, gran cooperativista sanducero, desde su libro "Aportes para una Crónica del Cooperativismo Sanducero" señala que una primera referencia de aquella década, era la fundación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Queguay-Araújo (Queguayar), fundada por productores rurales de esas localidades el 11 de setiembre de 1950.

En este contexto podemos mencionar el antecedente de la Cooperativa de Transportes Colectivos de Pasajeros COPAY, fundada el 5 de marzo de 1953, constituyéndose en la primera de su tipo en surgir en todo el país. COPAY nace a raíz del traspaso de las unidades de la empresa ERSA al Municipio de Paysandú, y de éste a la novel cooperativa.

Durante el final del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX, no se han podido recoger noticias acerca de agrupamientos colectivos y societarios en el departamento de Paysandú que se parecieran a las actuales cooperativas, pero se hallaron algunas formas de asociación y de objetivos que son consideradas por el arquitecto Siázaro como "aproximaciones" a las que hoy funcionan entre nosotros.

En el libro "100 Años de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú" confeccionado por el Equipo de Investigación Histórica de CEUPA (Centro de Estudios Universitarios Permanentes y Abiertos), bajo la coordinación de la profesora María Julia Burgueño, en el año 1999, aparecen datos sobre la fundación de esa Sociedad Rural de Paysandú el 4 de abril de 1899.

Fue creada a partir de las inquietudes que promovió la Exposición Feria del año 1898, según nos relata el historiador Setembrino Pereda: "El éxito tan lisonjero que dio esa improvisada Exposición Feria, impulsó a sus promotores a constituir la Sociedad Exposición Feria de Paysandú" (ob. cit., pág. 66).

Esta sociedad tenía el carácter de sociedad anónima, con un capital inicial de $ 10.000.oo dividido en acciones de $ 100.oo. Sus fundadores fueron, en principio 27 productores y hacendados. Sus fines fueron fijados con mayor precisión (veremos que no era la simple compra de un predio para las exposiciones anuales) por el

socio don Carlos Arocena (pág. 94): "Promover el adelanto ganadero, agrícola e industrial por medio de exposiciones, concursos y ferias regionales y facilitar la difusión de conocimientos útiles, ganaderos y agrícolas, instalándose un instituto de higiene experimental veterinario que fuera a la vez una escuela para formar personal nacional, un elemento de consulta para los criadores y ganaderos a fin de poder conocer el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y epizootias que diezman ganados".

Como puede apreciarse, esta iniciativa trasciende el mero objetivo comercial y llega a alcanzar aspectos de apoyo mutuo en la faz técnico-formativa, pero no avanzando por el momento en otros objetivos.

Sin embargo, el 27 de julio de 1902, esos accionistas fundaron el Club Fomento Sociedad Rural, "a fin de proporcionar un centro social a gremios y productores, creando a la vez el ámbito para intercambio de opiniones". Según "El Telégrafo", en 1910, tenía unos 200 socios y era un nexo con la Sociedad Rural, dirigido por las mismas autoridades (posteriormente, este club se transformó en el actual Club Paysandú).

Convencidos de que la historia no tiene compartimentos cerrados, fueron consultados el escribano Juan Oholeguy y el señor José Rivero, acerca de lo que había ocurrido en Paysandú antes de 1950 en materia de emprendimientos colectivos de alcance social.

Juan Oholeguy apuntó su información hacia la figura y la acción del padre Horacio Meriggi, y José Rivero informó acerca de los Sindicatos Agrícolas; aportó diversos datos provenientes del historial de la Congregación Salesiana en Paysandú, y más concretamente de la obra del padre Meriggi.

Nacido en la barriada del Cordón, en Montevideo, en 1892, Meriggi hacia 1912, siente profundamente la prédica del Papa León XIII (autor de la encíclica Rerum Novarum, de hondo contenido social). Al mismo tiempo, Meriggi fue un receptor de las orientaciones de Don Bosco.

Parece ser que el período 1912-1916, en la Casa de Formación del Manga, resultó trascendente para que Meriggi asumiera una dimensión más pragmática y realista de los problemas de la sociedad.

Por otra parte, ya había estado, brevemente, en el Colegio Don Bosco, en Paysandú, en 1910, adonde volvería en 1917 para incorporarse a la docencia en el Colegio del Rosario hasta 1934.

En 1922, Meriggi debe protagonizar una situación concreta y angustiante que atraviesa un agricultor de Parada Esperanza: no puede sostener su chacra y cumplir con las diversas obligaciones económicas, y decide conseguir "un empleo en el Ferrocarril Midland". Meriggi debió manejarse desde ese momento con los contundentes elementos de la realidad diaria: "No consulté más la Sociología (...). Escribo a Buenos Aires, pidiendo precios y muestras de semillas...", y continúa con el relato de los avatares que debió enfrentar junto a otros productores en situación parecida y que llevaron, poco tiempo después a la fundación del primer Sindicato Agrícola Cristiano.

José Rivero ha extraído de documentos de la Congregación, la idea que tenía el padre Meriggi en el sentido de implantar el cooperativismo mediante la difusión y formación de los Sindicatos Agrarios, pero aclarando que "El Sindicato Agrario y la Cooperativa son dos organizaciones afines pero distintas". En un Congreso de Sindicatos Agrarios, celebrado en Colonia Suiza en mayo de 1931, decía que "El Sindicato Agrario es la célula madre, y las Cooperativas surgen de las necesidades locales", abogando por

la creación de una Federación que los nucleara. Algunos ingenieros agrónomos, por ese entonces, decían que "Fundar un sindicato no es 'obra de romanos', pero una cooperativa, sí". Meriggi coincidía con ellos: "Porque el Sindicato Agrario se funda sin capital, y una cooperativa, con capital". Y en 1931, añadía, en una conferencia: "El Sindicato Agrario representa, primordialmente, una escuela de promoción, una matriz de obras y empresas concretas (...) como por ejemplo: la colonización de tierras, y más adelante la fundación de cooperativas de ahorro y crédito; suscita, sobre todo el espíritu cooperativista, la mentalidad asociativa, el dinamismo social".

En 1936 promueve la creación de la Caja Popular de Paysandú que constituye una sociedad para el ahorro, a diferencia de los bancos tradicionales. En 1937 concreta la compra por el Sindicato de la "Casa del Agricultor Sanducero".

Hacia 1944, funcionaban en Paysandú las siguientes organizaciones: Caja Popular de Paysandú, Cooperativa de Consumo "La Sanducera", Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Paysandú, Sindicato Cristiano Agrícola "Casa del Agricultor Sanducero", Sindicato Cristiano de Camioneros, Sindicato Cristiano de Propietarios de Autos de Alquiler y Choferes, Sindicato Cristiano de Lecheros, Asociación de Empleados del Comercio de Paysandú, Asociación de Empleados y Obreros del Abasto, Transporte, Carniceros y Anexos. Sus dirigentes estimaban en unos mil quinientos el total de sus afiliados.

En 1949, el salesiano padre José Raúl Porto (ex condiscípulo suyo en El Manga) escribe acerca de Meriggi: "Recurrió a los bancos, a las cajas, visitó a los grandes terratenientes para obtener mejoras en las compras de campos, porque eso de regalar hectáreas no lo "vio" nunca. De esa manera llegó al final de su vida habiendo colonizado 41.700 hectáreas, y colocado en ellas a 450 familias que hoy son dueñas de sus chacras y trabajan y viven honradamente".

El padre Meriggi analizaba con rigor y capacidad crítica los problemas y así pudo evaluar lúcidamente las fallas que impidieron el desarrollo de las dos primeras cooperativas de maquinaria agrícola en Paysandú, por ejemplo: el no aporte de capital, la excesiva dispersión territorial de los campos a atender, la priorización individualista frente al interés colectivo y la ansiedad por obtener, en lo inmediato, costos de maquinado menores a los existentes.

El impulso del padre Meriggi hacia este tipo de organizaciones se respaldó también en las Cajas Populares (ahorro y crédito) que, desde principios del siglo XX, había organizado el padre Damiani. Estas Cajas se instalaron en todo el interior, y en 1950 habían llegado a totalizar 47 en todo el país (incluido Paysandú), constituyendo, a su vez, un antecedente del actual movimiento cooperativo de esta modalidad.

En cuanto a la explicación de la subsiguiente declinación de estas organizaciones, constituye un muy vasto capítulo en el que abundan las más diversas opiniones técnicas, económicas, jurídicas, sociales y políticas que por su importancia no es posible abordar en este trabajo, pero consideramos de alta utilidad que algún día se puedan desarrollar, no sólo como explicación histórica sino como una reflexión orientada hacia el futuro del Uruguay agrario y social.

Desde 1950, aparecieron en esta década, las primeras asociaciones con fines estrictamente cooperativos. Buscamos más a fondo y no encontramos ninguna superposición en el tiempo con las organizaciones anteriores, salvo (y como excepción que confirma la regla) el hallazgo de una "sola piedra". Lo decimos así, porque en 1943, únicamente aparece la fundación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Piedra

Sola, ubicada justamente en los confines de nuestro departamento con el de Tacuarembó, y que parecería como un "eslabón" no sólo geográfico entre ambos departamentos, sino también histórico con las décadas anteriores.

Como dijimos, luego fuimos encontrando QUEGUAYAR en 1950, y COPAY en 1953, y después una interminable serie de emprendimientos similares. En este fenómeno, creemos que incidieron fuertemente dos factores:

A) Una nueva realidad económica como consecuencia de la post-guerra de la segunda confrontación mundial terminada en 1945, que obligó a los sectores productivos a ocuparse de otro modo frente a las condiciones de los mercados internacionales, unida a una política gubernamental uruguaya sustitutiva de las importaciones (ISI) que afianzó el desarrollo industrial y provocó modificaciones en las expectativas laborales y en los modos de consumo;

B) La percepción, por parte de sectores laborales de que, el cooperativismo constituía una nueva opción para resolver sus problemas de seguridad ocupacional y de dignificación en sus horizontes personales. La sujeción a las antiguas empresas ya no tenía sentido por cuanto éstas habían ingresado en procesos de fuerte inestabilidad e incluso disolución formal; no se trataba del peligro del despido, sino que ahora se estaba frente a la desaparición concreta de la fuente de trabajo a la que se había pertenecido por años. Es precisamente eso: el sentido de pertenencia, el que se traslada desde la referencia a la "vieja" empresa hacia un nuevo objetivo que será la asociación solidaria de los que, por largo tiempo trabajaron juntos. Esto es bastante diferente de la "apropiación de los medios de producción" de que tanto se ha escrito por autores especializados en las relaciones económicas y sociales. Estamos hablando de otra cosa, estamos arriesgando una hipótesis: estos trabajadores (y también los productores rurales), sienten que el relacionamiento colectivo y solidario es un capital que les pertenece, que ha subsistido aun ante la desaparición del lugar formal donde trabajaban. Y asumen, racionalmente, que pueden hacer uso de él en forma soberana, no por apropiación sino por sustitución o creación, con las ventajas y riesgos que ello conlleva.

De esa forma, toda la mitad del siglo XX, Paysandú será el escenario de la actividad de unas setenta organizaciones que van a pretender dar una respuesta colectiva, solidaria y autónoma a los problemas del mundo del trabajo y de las otras necesidades pendientes.

Y entonces, ¿qué sucedió? Hemos hablado de tres mundos aparentemente independientes, y fijados en el tiempo en épocas distintas. Pero un día 14 de noviembre de 2005, parece que esos mundos se conectaron. Con motivo del 120º Aniversario del Colegio del Rosario (1885-2005) y del inminente 125° aniversario de la instalación en Paysandú de la Congregación Salesiana (1881-2006), el señor José Rivero (con esa proverbial inquietud histórica que lo ha llevado a presidir la Comisión Departamental del Patrimonio), en nombre de la Comunidad Educativa de ese Colegio, decidió promover la realización de una mesa redonda abierta sobre "El Cooperativismo en Paysandú: Realidades y Desafíos". En ese momento, delante de un atento auditorio, en el salón principal del Rosario, desfilaron las exposiciones del señor Rivero sobre la obra del padre Meriggi, de la señora Milka Heimen de Oxley sobre las Cooperativas de Vivienda y FUCVAM, del señor Amado Ferrari sobre CALAPIS, del señor Victor Dantaz sobre COPSOEN, del señor Pedro Martínez sobre CACDU-COFAC, de la asistente social Inés O'Brien sobre el CCU, del psicólogo Fernando Burjel sobre los modelos cooperativos y del arquitecto Juan Carlos Siázaro sobre la historia de cooperativismo contemporáneo en Paysandú.

Tengamos presente que la mayoría de los "nuevos" y "jóvenes" cooperativistas no habían nacido cuando Meriggi falleció en 1949.

Los hechos del pasado siempre tienen alguna conexión. A pesar de una falta de continuidad institucional y generacional, seguimos reflexionando que lo de ayer y lo de hoy tienen algo que ver. Es posible que Meriggi no haya pensado en la futura existencia de las cooperativas de vivienda o en las de ahorro previo, así como es probable que los fundadores de estas cooperativas más recientes no hayan tenido noticias de aquellos esfuerzos solidarios de medio siglo atrás. Pero nos aventuramos a afirmar que todo lo hecho, y lo que podrá hacerse, será el efecto de la acumulación social en un departamento que, además, llegó a la más alta concentración de obreros y gremialistas del interior, generando con ello, un cuarto componente fortalecedor de lo colectivo y que nos permite ver el futuro con una renovada y optimista visión.

Intentemos una visión global. Si se tienen en cuenta las diversas fechas en que se fundaron las diferentes agrupaciones societarias de Paysandú, podríamos distinguir cinco periodos e intentar algunas explicaciones.

Vemos, en primer término que se trata de "oleadas" más que de "etapas", porque todas ellas tienen una fecha de inicio pero, después, se van superponiendo unas a otras; es decir cuando surgen las asociaciones de una nueva oleada, aún no se han extinguido las anteriores. Simplemente, hemos querido marcar el comienzo de ciertos "impulsos" que incrementaron la creación de asociaciones en determinadas épocas y cuyos motivos individuales desarrollaremos a lo largo de este trabajo.

1880-1899. Aparece en el 80 la Sociedad "Casino del Comercio", y en el 99 la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú. Más tarde, en 1902, hemos visto el surgimiento del Club Fomento Sociedad Rural. Todo ello como una respuesta a las necesidades económicas y profesionales de comerciantes y productores de ese momento.

1922. Vemos la generación de los Sindicatos Agrícolas Cristianos y de algunas cooperativas y cajas populares, que constituyen el intento de asociar a los productores más necesitados para posibilitarles su desarrollo y dignificarles sus condiciones de vida.

1950. Las nuevas condiciones generadas por la posguerra (desde 1945), impulsan a productores, mecánicos y obreros a unificar esfuerzos para mejorar el uso de sus recursos. Así vemos la aparición de Piedra Sola, Queguayar, COPAY y COQAC entre otras.

1969. La aprobación de la Ley Nacional de Vivienda en 1968, vino a dar solución a variadas iniciativas que, por ese entonces, surgían en los gremios para procurar resolver el problema de la vivienda propia. De esa forma, aparecen las cooperativas COVISAN 1 hasta la 9, y las MUNICIPALES 1 y 2.

1985. Aparecen cooperativas de producción y otras nuevas de vivienda. Nos explicamos esta quinta "oleada" en base a dos circunstancias:

A) El inminente advenimiento de la democracia, luego de las elecciones de noviembre de 1984 y la posterior liberación por una ley de amnistía de los presos políticos, indujo a muchos de ellos a buscar su reinserción laboral y humana en la sociedad en forma asociada. También hubo intentos de obreros que buscaron nuevas formas de ocupación. Casos como los de COPROPLAS y de COARCA son muestras de estas apreciaciones.

B) El resurgimiento democrático provocó también una nueva dinámica en el campo de la vivienda cooperativa. En este caso, a diferencia de la de 1969, la iniciativa no

respondió únicamente al empuje localizado de los obreros dentro de cada gremio o lugar de trabajo, sino que fue articulada y organizada por la propia Mesa Departamental de Vivienda de FUCVAM en conjunto con dirigentes locales del PIT-CNT y con los técnicos de la Regional Litoral del CCU. Aparecieron, entonces: COVIEMSA, COVIANUT, COVISAP, COVIFE II, COVIOSE y COVISAN 10, entre otras.

Hoy resulta evidente que el Movimiento Cooperativo Sanducero desarrolló una gran dinámica desde aquellos años, pero posiblemente por priorizar los emprendimientos, no cuidó los aspectos de documentación histórica, razón por la que hoy, debemos reunir fragmentos de diversas procedencias así como los recuerdos personales de distintos protagonistas que, por suerte, aún están entre nosotros.

Lo que sigue, entonces, es una improvisada y seguramente incompleta reseña del Cooperativismo en Paysandú. Como dijimos en el prólogo, será una tarea y una colaboración de los restantes cooperativistas aportar sus datos y las correcciones necesarias para completar esta información, que a su vez, permita a los historiadores formular un trabajo completo de investigación.

EL COOPERATIVISMO SANDUCERO EN NÚMEROS

(Con datos del relevamiento de CEDECO/1990, del CCU/2001, del archivo personal del arquitecto Juan Carlos Siázaro y la información personal aportada por cooperativistas).

COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

INCOCUER 1986 8 Industria Cooperativa del Cuero

COARCA 1985 7 Coop. Artesanal del Calzado

COODEPA 1984 35 Coop. Odontológica de Paysandú

OPAM 1986 9 Odontología por Abono Mensual

COTRALI 1964 14 Coop. de Transporte del Litoral

FREECOOP 1988 6 Coop. de Enseñanza de Inglés

CAPAYQUE 1965 28 Coop. de Artesanas Paysandú-Quebracho.

COPROPLAS 1984 6 Coop. Producción de Plásticos

COPAY 1953 104 Coop. de Transportes de Paysandú (pasajeros)

PAYCOOP 1964 14 Coop. Obreros Panaderos de Paysandú

CAPALGUI 1968 100 Coop. Artesanal Piñera-Algorta-Guichón

COPSOEN 2003 9 Coop. Sindical Obreros Norteña

COARTPAY 1971 10 Coop. Artesanos Paysandú

COMPAY 1971 11 Coop. Obreros Molineros Paysandú

MANOS UNIDAS 1996 4 Coop. Artesanas Dulce de Lorenzo Geyres

COTAME 1956 15 Coop. Talleres Metalúrgicos

ARTESOL 1990 12 Coop. Artesanías Solidarias

PROCERES 2001 40 Asoc. Civil Productores de Cerdos Parada Esperanza

LA HIGUERA 2002 15 Grupo Horticultoras COVISAN 1 y 2

COLAPAY 1999 30 Coop. Ladrilleros Paysandú

Socios registrados: 479. Subtotal de Cooperativas: 20

COOPERATIVAS AGRARIAS

CALPA 1959 232 Coop. Agr. Resp. Supl. Paysandú

CALAPIS 1979 420 Coop. Agr. Resp. Supl. Apicultores Paysandú

COLEQUE 1971 s/d Coop. Agr. R. L. Leche Quebracho

COPALNHU 2003 18 Coop. Agr. Ltda. Nuestra Huerta

PROGRAN 1997 33 Coop. Agr. Ltda. Granjera

SOCUPA 1985 20 Sociedad Cunicultores Paysandú

COOPERATIVA LECHEROS DE PAYSANDÚ. Funcionaba en 1933

COLEPAY 1954 s/d Coop. Lechera de Paysandú

QUEGUAYAR 1959 50 Coop. Agr. Ltda. Queguay-Araújo

COOP. CHAPICUY 1957 45 Coop. Agr. Ltda. Chapicuy

COOP. PDRA. SOLA 1943 80 Coop. Agr. Ltda. Piedra Sola

CALESPAY 2004 12 Coop. Agr. Caracoles Paysandú

CALGUI 1973 35 Coop. Agr. Ltda. Guichón

CAEL 1961 100 Coop. Agr. Esperanza Ltda.

COABRIL s/d s/d Coop. Lechera 19 de Abril

Socios registrados: 1.045. Subtotal de Cooperativas: 15

COOPERATIVAS DE VIVIENDA

Las Cooperativas construidas (al 2001).

COVISAN 1 1969 32 A. Mutua, Obreros Paylana

COVISAN 2 1970 47 COVINOR. A. Mutua. Obreros Norteña

COVISAN 3 1970 45 COVIET (EL TECHO). A. Mutua. Obreros Coca-Cola

COVISAN 4 1970 67 COVIFE. A. Mutua. Obreros ferroviarios

COVISAN 5 1970 43 COOVIG - Guichón. A. Mutua. Mixta

COVISAN 6 1971 50 COVIOP. A. Mutua. Obreros Paycueros.

COVISAN 7 1971 14 COVIAM. A. Previo. Magisterio

COVISAN 8 1972 32 VICOARTPAY. A. Mutua. Artesanos y ANCAP

COVISAN 9 1972 39 A. Mutua. Obreros Paylana.

COVISAN 10 1985 40 A. Mutua. Mixta y Obreros Paylana

COVIANUT 1985 38 A. Mutua. Empleados ANTEL-UTE

COVISAP 1985 40 A. Mutua. Empleados Salud Pública

COVIFE II 1985 40 A. Mutua. Ferroviarios, Fac. Agronomía

COVIOSE 1985 38 A. Mutua. Emp. OSE y mixta

COVINOR II 1985 40 A. Mutua Obreros Norteña

MUNICIPAL 1 1968 50 A. Mutua Emp. Municipales
MUNICIPAL 2 1969 42 A. Mutua Emp. Municipales
MUNICIPAL 3 1973 44 A. Mutua Mixta y Empl. Municipales
TABARE 1971 40 A. Previo. Magisterio
COGUIVAM 1998 21 A. Mutua. Guichón
COVIAPA 1997 10 A. Previo. Mixta
Socios registrados: 734. Subtotal Cooperativas: 21
Las Cooperativas de vivienda en trámite (o que no continuaron)
COVIEMSA 1985 44 A. Mutua. Empl. COMEPA
COVIMAG 1998 32 A. Mutua. Magisterio
COVIPAY 1999 56 A. Mutua. Mixta
COVIHEL 2000 46 A. Mutua. Personal del Hospital Escuela del Litoral
HIDROVIAL 1971 30 A. Mutua. Obreros Vialidad MTOP, autodisuelta: 1972
VICOPAY 1968 28 A. Previo. Personal COPAY, disuelta Decreto-Ley 14.666
VICOEDET 1971 17 A. Previo. Transformada en CENTRO 1
COVIDEMU 1993 40 A. Mutua. Funcionarios municipales (SIAV)
COOFAMU 2000 35 A. Mutua. Guichón. Mixta
Socios registrados: 323. Subtotal de Cooperativas: 9
Otras asociaciones de vivienda (construidas o en obra)
ACIMOVI 1997 44 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)
RÍO URUGUAY 1998 104 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)
COVIMOVI II 1999 30 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)
CENTRO I 1978 17 A. Previo (Soc. Civil)
JARD. HIPÓDROMO 1999 100 A. Mutua (Movim. de Inundados de Paysandú)
Socios registrados: 295. Subtotal de grupos: 5
* TOTAL DE VIVIENDAS, EN OBRA O EN TRÁMITE: 1.352
* TOTAL DE COOPERATIVAS, SOC. CIVILES O GRUPOS ASOCIADOS: 35
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
CACDU 1976 35.000 Abierta. Filial de COFAC
ACAC 1987 22.000 Abierta. Filial de COFAC
CAYCTRAP 1976 70 Cerrada.
COPACA 1974 400 Cerrada. (Guichón)
Socios registrados: 57.000. Subtotal de Cooperativas: 4
COOPERATIVAS DE CONSUMO
COPERPAY 1971 1.500 Personal de PAYLANA

COCEFA 1982 80 Coop. Consumo Empleados de FAMOSA

COQAC 1975 30-43 Coop. Obreros Canteras Queguay-ANCAP

Socios registrados: 1.610 Subtotal de Cooperativas: 3

TOTAL DE COOPERATIVAS NACIDAS EN PAYSANDÚ: 75

TOTAL ESTIMADO DE SOCIOS COOPERATIVOS: 61.000

Algunas de estas cooperativas ya no existen o se han fusionado con otras. Lo importante es que todas ellas constituyeron legítimos esfuerzos solidarios y valiosos, más allá del éxito o fracaso que pudieron haber experimentado.

Como puede verse, el cooperativismo uruguayo tiene sus raíces en Paysandú, ha dado ejemplo de desarrollo, ha sido un reiterado motor en cada uno de los movimientos industriales, comerciales, culturales, sociales, financieros y deportivos de un departamento que no se detiene, avanza entre otras cosas por su gente.

Sería de recibo entonces y teniendo en cuenta que el año próximo por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas será el Año Internacional de las Cooperativas, la ciudad de Paysandú pueda ser declarada Capital Nacional del Cooperativismo.

Atento a lo expuesto, recomendamos a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2012.

ÁLVARO DELGADO
MIEMBRO INFORMANTE
GUSTAVO BERNINI
SAMUEL BRADFORD
GUSTAVO A. ESPINOSA
PABLO MAZZONI
ALEJANDRO SÁNCHEZ
PHILIPPE SAUVAL

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

ACTA N.° 55

En Montevideo, el día quince de abril de dos mil trece, a la hora dieciséis y diez minutos, se reúne la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros, señora Senadora Constanza Moreira y señores Senadores Juan A. Chiruchi, Eber Da Rosa. Eduardo Fernández, Eduardo Lorier, Rubén Martínez Huelmo y Alfredo Solari.

Presiden los señores Senadores Alfredo Solari (ad hoc) y Eber Da Rosa, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Carla Buoncristiano, Secretaria de la Comisión y el señor Martín Secco, Prosecretario.

Concurren por la Comisión Sectorial de Población de la OPP: señoras Alicia Artigas, Ana Santestevan y señores Juan José Calvo y Juan Carlos Fortuna.

Orden del Día:

1) Designar Vicepresidente. 2) Recibir especialmente invitados a representantes de la Comisión Sectorial de Población de la OPP. 3) Carpeta n.° 1160/2013. PAYSANDÚ. CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO. Declaración. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido n.° 1990/2013.

Se resuelve postergar la designación de Vicepresidente.

Los representantes de la Comisión Sectorial de Población realizan su ponencia, se proyecta un PowerPoint.

Asunto tratado:

- Carpeta n.° 1160/2013. La Secretaría reparte las respuestas remitidas por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas y el Centro Cooperativista Uruguayo, así como el informe solicitado a la División Estudios Legislativos.

Se resuelve votar el proyecto de ley. En consideración:

Se vota el artículo único: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Constanza Moreira, quien lo hará en forma verbal.

De lo actuado se procede a la toma de versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.° 2018/2013, el que forma parte del presente documento.

A la hora dieciocho y diez minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Eber Da Rosa, Presidente; **Carla Buoncristiano,** Secretaria".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: este proyecto de ley tiene un solo artículo por el que se declara a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo" por el año 2013 y fue aprobado en la Cámara de Representantes el 12 de marzo del corriente año. En su informe se señalan algunos aspectos importantes que voy a destacar en mi exposición. Por ejemplo, a modo de justificación por la elección de este departamento, se destaca que el movimiento cooperativo es de larga data en Paysandú. Prueba de ello es la relevante trayectoria asociativa y sindical que tienen las organizaciones cooperativas. Los primeros antecedentes del movimiento cooperativo corresponden a 1943 con la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Piedra Sola y en 1944 con la Cooperativa de Consumo La Sanducera; luego, en la década de los cincuenta dicho movimiento se desarrolló fuertemente con la Cooperativa Queguayar, fundada en 1950, y la Cooperativa de Transportes Colectivos de Pasajeros, Copay, fundada el 5 de marzo de 1953.

En este informe también se señala que este empuje del cooperativismo durante los años cincuenta está asociado a la política gubernamental uruguaya sustitutiva de las importaciones que afianzó el desarrollo industrial y provocó modificaciones en las expectativas laborales y en los modos de consumo.

Si me permite, señor Presidente, me gustaría leer un fragmento del informe que figura en la página 8 del Repartido, referido a este empuje del cooperativismo en Paysandú en los años cincuenta, pues a mi juicio representa una reflexión que también sirve para nuestros días. Dentro de los factores que incidieron fuertemente, se destaca: "La percepción, por parte de sectores laborales de que, el cooperativismo constituía una nueva opción para resolver sus problemas de seguridad ocupacional y de dignificación en sus horizontes personales". Por cierto, este ha sido un factor determinante. Y continúa: «La sujeción a las antiguas empresas ya no tenía sentido por cuanto estas habían ingresado en procesos de fuerte inestabilidad e incluso disolución formal; no se trataba del peligro del despido, sino que ahora se estaba frente a

la desaparición concreta de la fuente de trabajo a la que se había pertenecido por años. Es precisamente eso: el sentido de pertenencia, el que se traslada desde la referencia a la "vieja" empresa hacia un nuevo objetivo que será la asociación solidaria de los que, por largo tiempo trabajaron juntos».

¿Por qué leo textualmente esto que aparece en el informe de la Comisión Especial para el Estudio del Cooperativismo que aprobó este proyecto de ley? Porque me parece que esta referencia también es válida en nuestros días para las nuevas modalidades asociativas que tienen que ver con las empresas recuperadas, independientemente de que se trate de cooperativas o no. Quiere decir que en todo tiempo y lugar, ante la desaparición de las fuentes de trabajo, la cultura asociativa uruguaya respondió –y lo sigue haciendo actualmente– con maneras organizativas como el cooperativismo, pero se deben tener en cuenta, también, las nuevas modalidades de empresas recuperadas, que tanta importancia han tenido, especialmente como respuesta a la crisis de 2002.

En el informe se señala que, luego de la década de los cincuenta, la tercera etapa estuvo muy protagonizada por el cooperativismo de vivienda. Recordemos también que las organizaciones cooperativas durante la dictadura funcionaron como centros de refugio de la militancia social, del compromiso solidario y del encuentro fraterno. Es de destacar que el cooperativismo fue uno de los grandes y nuevos movimientos sociales que emerge durante la dictadura, el que, además, fue muy notorio, sobre todo por su intensa colaboración con la Conapro –Concertación Nacional Programática– en la transición democrática, en particular, con la actuación de Fucvam.

Además, en el informe se hace referencia al significado que tuvo el cooperativismo para muchos presos políticos en cuanto a la posibilidad de reinserción laboral y humana en la sociedad en la forma asociada.

Se mencionan varias cooperativas y se expresa que el total de cooperativas nacidas en Paysandú son 75 y que el número estimado de socios cooperativos llega a los 61.000.

Sobre el final se indica que "el cooperativismo uruguayo tiene sus raíces en Paysandú". A propósito de ello, quiero señalar que el cooperativismo uruguayo tiene una estrecha vinculación con el interior, que es muy importante en Paysandú, pero va más allá de ese departamento.

Si me permite, señor Presidente, voy a hacer una reflexión a los efectos de hacer llegar también una propuesta planteada por Cudecoop, en el sentido de que esta modalidad empleada hoy con Paysandú se extienda a otros departamentos, de forma tal de ampliar el concepto de la capitalidad. Para ello, me referiré brevemente a un estudio realizado por la Universidad de la República en el año 2003 sobre el cooperativismo en el Uruguay. Lamentablemente, no tengo datos actualizados sobre las cooperativas –desde el año 2003 al 2013 han pasado 10 años– pero a quienes les interese este tema les recomiendo leer este estudio elaborado por la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativos, que fuera apoyado, además, por la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional.

Entre las cosas interesantes que destaca el estudio, dice que el Uruguay tiene doscientos años de vida independiente y ya tiene cien años de cooperativismo. Es decir, una nación nueva tiene un cooperativismo centenario. De hecho, la primera cooperativa que se registra data de 1889, más específicamente, la Cooperativa Obrera Tipográfica, en Montevideo.

En 1909, surgió la Unión de Obreros Textiles de Juan Lacaze –de donde es oriundo algún señor Senador–, que constituyó el primer antecedente de una cooperativa en el interior del país.

En 1920 se hacen extensivas las cooperativas de consumo y, a partir de 1940, aparece la primera legislación en la materia y se comienzan a definir formal y jurídicamente las distintas modalidades cooperativas.

En 1941 se empieza a definir y a elaborar la legislación sobre cooperativas agropecuarias y, en 1946, se hace lo propio con las cooperativas de consumo.

Debimos esperar más de treinta años para tener una legislación sobre cooperativas de ahorro y crédito.

En la década de los sesenta se dictó la Ley de Vivienda, muy importante para el desarrollo del cooperativismo, y en 1966 surgieron las cooperativas de producción.

La legislación sobre cooperativas se fue completando con la Ley n.º 13.481, relativa a las Cooperativas de Producción y Trabajo; con la Ley n.º 13.728, que da marco legal al cooperativismo de vivienda; con la Ley n.º 15.322, por la que se regulan las cooperativas de ahorro y crédito; y con la Ley n.º 14.827, de 1998, relativa a cooperativas agroindustriales.

Es con el advenimiento de la democracia o con el fin de la dictadura que se avanza ciertamente hacia la institucionalización de tercer grado del Movimiento Cooperativo Uruguayo. En agosto de 1984, en Paysandú –aclaro que esto no fue recogido en el informe que viene de la Cámara de Representantes, pero sí en el estudio de la Universidad de la República–, se realiza un encuentro de varias cooperativas y se acuerda convocar al Primer Encuentro Nacional

de distintas modalidades del cooperativismo uruguayo. En ese año, la Conapro trabajaba y tejía los acuerdos que dieron lugar a la transición política.

En 1988 se creó la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas –Cudecoop–, que es la organización que nuclea a todas las cooperativas del país.

El cooperativismo en Uruguay es muy importante, no solo porque sea centenario, sino porque tiene cerca de 800.000 socios. Se sostiene que uno de cada cuatro uruguayos está vinculado al movimiento cooperativo. Posiblemente, si del total de uruguayos tomáramos como referencia la población en edad activa, nos encontraríamos con que el cooperativismo uruguayo es un fenómeno extendido, generalizado, que forma parte de la cultura asociativa nacional en mucho mayor medida que en el resto de los países de América Latina, al menos si tenemos en cuenta la extensión e intención del fenómeno.

La gran mayoría o el grueso de los socios del cooperativismo están en las cooperativas de ahorro y crédito. Insisto: los datos que manejo corresponden al año 2003 y algunas de estas cooperativas han desaparecido. De todas maneras, del informe elaborado por la Universidad de la República se desprende que medio millón de uruguayos forma parte del sistema de las cooperativas de ahorro y crédito.

Las cooperativas agropecuarias no tienen tanta gente, pero son muy importantes y han sido una característica del movimiento cooperativo. Hay 180 cooperativas agropecuarias, con 37.000 socios.

Como dije, las cooperativas de consumo son de las más antiguas –datan de 1920– y cuentan con 230.000 socios.

Existen muchísimas cooperativas de producción pequeñas, con un total de 8.000 socios. Recuerdo que mi primer trabajo sociológico fue sobre el cooperativismo en Uruguay en los años ochenta.

En materia de cooperativismo de vivienda hay 700 cooperativas –rama en la que existe un mayor número– con 27.000 socios.

No debemos olvidar las cooperativas médicas, que tienen 3.000 socios; parte de la tradición asociativa uruguaya viene del viejo mutualismo sobreviviente.

A estos datos numéricos, a estas 1.200 entidades cooperativas reconocidas por ley – vuelvo a decir, según datos de 2003, que habría que actualizar–, vale la pena agregar algunas reflexiones.

El cooperativismo uruguayo siempre ha estado vinculado a los movimientos sociales y, dentro de la trama asociativa del Uruguay, a los gremios y a los sindicatos. Por un lado, se ha relacionado con trabajadores urbanos asalariados a través de las cooperativas de consumo, de las cooperativas de ahorro y crédito y de las cooperativas de vivienda y, por otro, con organizaciones gremiales de pequeños y medianos productores –que son todas las cooperativas agrarias–, así como con las de ahorro y crédito del interior del país.

Es evidente que, sea cual sea la ciudad, la capitalidad del cooperativismo debería estar en el interior del país, porque allí se concentra más que en Montevideo. Se puede decir que es de las pocas cosas que está más presente en el interior que en Montevideo. Concretamente, el 70 % de las cooperativas, con excepción de las asociadas con la vivienda, se encuentran en el interior del país, lo que nos lleva a Paysandú y a por qué declarar a esta ciudad “Capital Nacional del Cooperativismo” en el año 2013.

Con respecto a este punto, señor Presidente, consultamos a dos de las entidades más representativas del cooperativismo en Uruguay, el Centro Cooperativista Uruguayo – que asesora técnicamente al movimiento cooperativista– y Cudecoop, y deseo referirme a la respuesta que nos remitieron. Sobre esta propuesta, entre otras cosas, el CCU plantea lo siguiente: “Si bien no participamos de la génesis de esta iniciativa, deseamos manifestar a vuestra Comisión que compartimos en su totalidad la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes”. Sin embargo, más adelante indican que «El concepto de “Capitalidad” de una ciudad no debe referirse únicamente a los aspectos numéricos (si bien, Paysandú ha generado más de 93 cooperativas y decenas de asociaciones solidarias similares), –es decir, más de las que figuran en el informe– sino además, a otros factores», y mencionan la permanencia histórica de procesos y voluntades asociativas dentro de una comunidad, la percepción por parte del resto de la sociedad civil acerca de la magnitud y el beneficio social generalizado de estos procesos, promoviendo la inclusión e integración efectiva entre todos sus habitantes.

El Centro Cooperativo Uruguayo, que como institución para el interior nace en San José en 1961, y en 1970 decide instalarse en Paysandú –recuerdo que cuando el Centro Cooperativo Uruguayo instaló su nueva sede en ese departamento era Intendente el señor Senador Larrañaga y, efectivamente, allí hubo una decisión política–, acerca de su historia nos dice que, al cumplirse cuarenta años de esta experiencia, el ingeniero Ignacio Arboleya, señalaba: «La decisión no fue casual: Paysandú podía ser considerado como un “departamento cooperativo” –entre comillas– por su larga tradición en prácticas asociativas y solidarias. Fue también, una decisión con contenido político y no solo logístico. Se trataba de ser un actor local que

apoyara el desarrollo asociativo desde una perspectiva territorial y regional integrando técnicas locales –y no locales– para ampliar la masa crítica técnica y fortalecer la capacidad de propuesta. Hoy, cuarenta años después, los resultados obtenidos ratifican que la apuesta fue correcta. Durante ese período muchas cosas han pasado. Hemos vivido cambios radicales tanto en el mundo como en nuestro país y no menos en la región…». Señalan también: «Dijimos bien, en 2010, al fundarse esta Regional en el año 1970, que esta zona "ya era fértil para el desarrollo cooperativista gracias a la pujanza de sus pobladores y a la obra del cura salesiano Horacio Meriggi"». Sobre esto, hay una extensa referencia en la exposición de motivos venida de la Cámara de Representantes.

A su vez, se destacan los esfuerzos de los trabajadores de Paylana, constituidos desde el año 2011 en la Cooperativa de Trabajo Cotrapay.

Señor Presidente, no puedo finalizar mi exposición sin hacer referencia a la carta que nos hace llegar Cudecoop, que respondiendo nuestra consulta sobre el proyecto de ley para declarar a Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2013, nos dice lo siguiente: "El Consejo Directivo de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, en su sesión del día 9 de abril del presente, ha resuelto:

- proponer a los Legisladores que integren al texto del proyecto de ley que anualmente se declare una Capital Nacional del Cooperativismo, considerando oportuno que tal designación sea a propuesta del Congreso de Intendentes, y que en esta ocasión, tal mención sea para la Ciudad de Paysandú".

Me parece que lo que propone Cudecoop es muy claro: que este proceso y esta capitalidad no abarque únicamente a Paysandú aunque, efectivamente, comience por esta capital.

Luego, continúa diciendo:

- "proponer que el mismo proyecto de ley integre un segundo artículo en donde junto a la designación, se cree una comisión anual de organización de actividades, integrada por el gobierno departamental designado, la Comisión de Cooperativismo del Poder Legislativo" –Comisión Especial que da origen a esta ley– "el Inacoop y Cudecoop".

En la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión –quizá alguno de mis compañeros quiera hacer alguna referencia– decidimos que como el año 2013 ya estaba en curso y el proyecto de ley ya estaba iniciado en la Cámara de Representantes, preferíamos aprobarlo en esta forma –o sea, con este artículo único–, antes que introducirle modificaciones que pudieran retrasar su aprobación. Sin embargo, nos pareció que la propuesta de Cudecoop es atinada y lo que nos propusimos hacer fue solicitarle a esta y a las entidades cooperativas que nos hicieran llegar un proyecto más extensivo, conteniendo la intención de que cada año pudiera declararse una Capital Nacional del Cooperativismo y que, a su vez, se creara una Comisión, integrada por el departamento respectivo y las entidades cooperativas, que sea la encargada de las actividades relacionadas con esta declaración de la capitalidad. Insisto: resolvimos encomendar esto a quienes nos hicieron llegar la propuesta –a Cudecoop y al Centro Cooperativo Uruguayo–, pero manteniendo el proyecto de ley en los términos en que fue aprobado en la otra Cámara.

Es cuanto tenía para informar, señor Presidente.

17) CALIDAD LEGISLATIVA

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: luego del extenso y completo informe que la señora Senadora Moreira nos presentara sobre este tema –con muchos datos, tal como nos tiene acostumbrados–, quiero manifestar que el Partido Nacional votará favorablemente dicho proyecto de ley, no sin antes señalar alguna cuestión de forma.

En primer lugar, no sé hasta qué punto el artículo único de una ley puede "declarar" a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo". No estoy seguro de si se trata de una declaración o de una designación. Francamente, me quedan dudas acerca de si este es el texto correcto con que se puede establecer por ley que se "declara" a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo". Creo que, en realidad, se debería establecer que se "designa" la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2013.

Sin embargo, como coincido en que este proyecto de ley no puede volver a la Cámara de Representantes en virtud de que ya ha comenzado a correr el año 2013 y se necesita esta designación, como dije antes, votaremos afirmativamente el proyecto de ley.

A pesar de que se puede considerar que no está directamente relacionado con el tema, quisiera decir que, en mi opinión, en el futuro tendremos que trabajar sobre la calidad legislativa. En los últimos días ha habido una serie de comentarios sobre otros proyectos de ley y, entre una Cámara y la otra, se han marcado crasos errores de redacción. Uno de ellos

está relacionado con el proyecto de ley de matrimonio igualitario, sancionado hace pocos días. Al respecto escuché al Miembro Informante de la Cámara de Representantes, quien inició su intervención marcándole al Senado todos los errores de redacción que tenía ese proyecto de ley.

Creo que tendríamos que poner muchísima atención, trabajar sobre la calidad legislativa –si no me equivoco, existe un convenio con alguna institución internacional– y darle la posibilidad a la Secretaría del Cuerpo de que corrija algunas cosas, pues francamente no debería permitirse que el Senado las vote, tal como ocurrió en el caso que mencioné antes.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: el señor Senador Penadés ha hecho referencia a las expresiones vertidas en la Cámara de Representantes que, en términos realmente desusados en el ámbito parlamentario, señalaron errores en el texto del proyecto de ley de matrimonio igualitario antes aprobado por el Senado.

Efectivamente, había algunos errores de tipo administrativo, como el que tuvo por efecto la inclusión en el numeral 1.º) del artículo 1955 del Código Civil de un texto que en realidad corresponde al numeral 1.º), artículo 1965 de dicho cuerpo de leyes.

Quizás se deslizó algún error de redacción, como los que también venían en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, pero lo que pareció más llamativo a los que escucharon la severa exposición vertida en la Cámara de Representantes sobre los errores del texto que votamos, seguramente fue la referencia a que no existe un inciso segundo del artículo 127 del Código Civil. Algún Diputado se preguntaba, sarcásticamente, en alta voz, qué Código utilizaban los señores Senadores. Las palabras del señor Senador Penadés y la referencia que ha hecho nos dan pie para contestar desde aquí que el Código que utilizamos es, sencillamente, el que está vigente, que en su artículo 127 incorpora un inciso segundo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Unión Concubinaria. El artículo 22 de esa ley dispuso que se agregara lo que es hoy el inciso segundo del artículo 127 del Código Civil que, en sustancia, dice que el deber de fidelidad cesa cuando cesa la cohabitación. A esta norma debía remitirse la nueva redacción dada por la Ley de Matrimonio Igualitario al numeral 1.º) del artículo 148 del Código Civil porque, de lo contrario, se iba a producir un involuntario retroceso en la evolución jurisprudencial sobre el instituto del divorcio, la causal de adulterio y el efecto que la separación tiene sobre el deber de fidelidad. La Cámara de Senadores, con todo acierto, introdujo esa corrección, de conformidad con la opinión que hizo llegar a la Comisión de Constitución y Legislación la profesora doctora Ema Carozzi, verdadera eminencia en estas materias, que nos aportó la sugerencia que incorporamos.

En las buenas ediciones actualizadas del Código Civil –a mi juicio, la mejor es la que lleva el nombre de los profesores Santiago Carnelli y Eugenio Cafaro– luce, ciertamente, el inciso segundo del artículo 127. Otras ediciones, no tan buenas o actualizadas, no tienen este texto, pero de que el mismo está vigente –repito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Unión Concubinaria– no puede haber ninguna duda. Ese fue, pues, el texto que utilizamos cuando consideramos y votamos la Ley de Matrimonio Igualitario. Me pareció oportuna la ocasión para hacer esta precisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Senadores saben que comparto estas inquietudes, pero nunca pensé que el asunto que nos convoca, que tiene que ver con declarar a Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo", nos iba a llevar a discutir este tema. El señor Senador Penadés sabe que comparto totalmente su preocupación por la calidad legislativa, pero no nos sumemos a perjudicar el trabajo que queremos mejorar.

Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señor Presidente.

Me alegra muchísimo la intervención que realizó el señor Senador Pasquet y creo, además, que sus palabras deberían ser remitidas a los señores Representantes que realizaron esas afirmaciones tan críticas hacia el Senado de la República, porque me generó bastante indignación la manera en que se hizo referencia a cómo se trabaja en el Senado. Precisamente, no por una cuestión de "cooperativismo", sino de "corporativismo", en la mañana de hoy sentí la necesidad de hacer referencia a este tema, tomando como base la preocupación que me surgió con respecto a la redacción del artículo único proveniente de la Cámara de Representantes.

18) PAYSANDÚ, "CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO"

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con el tema en consideración, puede proseguir en el uso de la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Ingresando en el tema, quiero decir que vamos a votar afirmativamente la designación de la ciudad de Paysandú como "Capital Nacional del Cooperativismo", por la larga trayectoria que tanto el departamento como su capital tienen en esta materia.

Es larguísima la nómina de cooperativas que han existido desde el siglo XIX en ese departamento. Es conocida la voluntad de avance y de desarrollo que el departamento de Paysandú ha tenido en todas las épocas, adoptando la posibilidad de sumar esfuerzos a través del sistema cooperativo. Creo que cuando este sistema es bien utilizado, es de los mejores en cuanto a la obtención de resultados favorables para quienes participan en él. Insisto en que considero que es uno de los sistemas más justos, que permite el desarrollo de las personas y, en este caso, de los cooperativistas. Existen cooperativas de producción, agrarias, de vivienda, de transporte; hay casi setenta y cinco cooperativas nacidas en Paysandú y alrededor de 61.000 uruguayos que participan en ellas. Por tal razón, vamos a acompañar este proyecto de ley con mucha satisfacción.

Muchas gracias.

19) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Montevideo, 17 de abril de 2013.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. a fin de solicitar licencia al amparo del Literal D del art. 1.º de la Ley n.º 17.827, a partir del 17 de abril y por treinta días.

Motiva la presente las invitaciones recibidas para asistir a eventos académicos en el exterior.

Por lo expuesto, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Sergio Abreu. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Carlos Camy ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Peña, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

20) PAYSANDÚ, "CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO"

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: respaldo en todos sus términos el informe brindado por la señora Senadora Moreira como Miembro Informante, pero quería agregar algunas reflexiones que surgen de la exposición de motivos que se realizó en la Cámara de Representantes y que creo hace a la historia del cooperativismo y del asociativismo en nuestro país.

Surge fuertemente a fines del siglo XIX y principios del siglo XX y tiene un origen religioso muy vinculado a la doctrina social de la iglesia a partir de la *Rerum Novarum* –que fue una encíclica que marcó dicha doctrina y la puso un poco en contraposición con la idea que estaba surgiendo, y luego se materializó en la revolución rusa de 1917–, que confrontaba con la teoría del Estado como único actor social legítimo. Por un lado, llamaba la atención sobre la responsabilidad social de los integrantes de la iglesia y, por otro, decía que no era solamente el Estado quien podía y debía actuar en los problemas sociales. Surgen dos vertientes y ambas también aparecen en nuestro país: una de ayuda mutua y otra cooperativista. Estas vertientes tienen una diferencia muy importante entre sí porque en las asociaciones civiles de ayuda mutua, quienes son socios no tienen derecho al capital, pues cuando se retiran o fallecen, queda en poder de la asociación, en tanto que el cooperativismo crea un derecho al capital que puede ser rescatado en el momento en que el socio se retira de la cooperativa. Me parece que esa es una distinción muy importante, que se refleja en la diferencia de orientación que tienen las asociaciones o sociedades mutuales en el Uruguay –como por ejemplo la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, el Círculo Católico del Uruguay, Casa de Galicia, Sociedad Suiza, Sociedad Italiana y otras, muchas de las cuales hoy ya no existen–, de la que tienen las cooperativas de médicos,

que aún no han podido dilucidar adecuadamente el problema de la titularidad del capital porque, obviamente, el retiro del capital por parte de un socio cooperativista debilita la sociedad cooperativa que está tratando de brindar servicios asistenciales.

En la exposición de motivos de la Cámara de Representantes se habla muy específicamente de esta distinción entre la mutualidad y el cooperativismo y vincula este último, en el Uruguay, a la orden de los Salesianos. Creo que no es casualidad que eso sea así porque todos recordamos la labor que se desarrolló en la capacitación de jóvenes para el desempeño de oficios en los Talleres de Don Bosco, que en el día de hoy se refleja en la obra educativa que está realizando el Liceo Jubilar y también muchos de los centros educativos de esta orden religiosa en lo que refiere a oficios y tecnologías.

Quiero terminar esta reflexión con algo que dijo recientemente el Padre Aemilius, quien se ha transformado en una especie de celebridad, por lo menos, latinoamericana – ciertamente uruguaya– a raíz de su vínculo con el nuevo Papa Francisco. El Padre Aemilius dijo que es hora de que las organizaciones no gubernamentales, sean o no de origen religioso, y el Estado, ante los problemas sociales que son de difícil manejo – ciertamente tenemos muchos de ellos–, trabajen asociadamente y no en forma confrontativa porque, en definitiva, es de la conjunción de ambos tipos de esfuerzos que vamos a poder lograr avances que redunden en beneficio de las nuevas generaciones, fundamentalmente de nuestros nietos y de sus descendientes.

También quiero aprovechar esta oportunidad para destacar la labor del arquitecto Juan Pablo Terra durante el gobierno colorado del período 1967-1971, en la conformación de la Ley Nacional de Viviendas, que tiene un profundo espíritu asociativo y que ciertamente ha servido al país para que un grupo importante de la población pueda tener vivienda propia a la que, de otra forma, no hubiera podido acceder. Juan Pablo Terra tenía ínsita en su alma el espíritu del cooperativismo y de la ayuda mutua y ambas cosas aparecen reflejadas en la Ley Nacional de Viviendas del año 1968.

Por lo tanto, me parece bien que comencemos declarando o designando –como corresponda– a Paysandú como Capital Nacional del Cooperativismo para este año, pero sería interesante que lo repliquemos en los años venideros en cada una de las capitales departamentales, a fin de que este espíritu se transmita cada vez más a las nuevas generaciones. Es importante poner el acento en que no hay solamente una forma capitalista o estatista pura sino que también existen formas intermedias de brindar servicios y producir bienes que son útiles para la sociedad y para quienes trabajan en esas organizaciones.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SOLARI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: me gustaría hacer una pequeña acotación porque, como bien decía el señor Senador Solari, una suerte de acumulación de trabajos y esfuerzos es lo que ha dado fortaleza al movimiento cooperativo, en especial, en la zona de Paysandú.

El informe de la Cámara de Representantes es muy completo ya que comienza mencionando los sucesos de 1899, cuando se funda la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú, uno de los locales más lindos que existe en el país porque cuando uno lo recorre puede admirar un formidable estilo costumbrista inglés. Además, hoy está rodeado de silos que se han ido construyendo alrededor, lo que lo hace una de las cosas lindas que tiene el Uruguay. También me parece muy bueno el relato de la exposición de motivos que expresa que en aquel entonces el objetivo era promover el adelanto ganadero, agrícola e industrial por medio de exposiciones, concursos y ferias regionales, y facilitar –esto es lo más importante– la difusión de conocimientos útiles ganaderos y agrícolas, para lo cual se instaló un instituto de higiene experimental veterinario. Hay que tener en cuenta que esto se hizo en 1899, lo que demuestra que esta gente tenía una visión de futuro.

El resto del informe de la Cámara de Representantes también es muy bueno pero quisiera destacar la exposición de la señora Senadora informante, que lo completó de una forma que quizás puede haber pasado desapercibida, y por eso quiero llamar la atención. Ese informe, que viene de la Cámara de Representantes, comienza citando aquellos esbozos de 1880 a 1899, luego menciona los Sindicatos Agrícolas Cristianos en 1922 y finalmente salta a 1950, pero como bien decía la señora Senadora Moreira, durante esos años se aprobaron una cantidad de leyes cooperativas que dieron el marco para que después surgiera de la forma en que lo hizo el movimiento cooperativo en el Uruguay. Creo que hay que destacar el trabajo de la señora Senadora Moreira porque sin esos marcos jurídicos que se dieron principalmente en la década de los cuarenta y posteriormente, no hubiera sido posible llegar al desarrollo que hoy tiene el cooperativismo en el país y, en especial, en Paysandú.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseamos saludar a alumnos y docentes de sexto año de la Escuela n.º 121 de Montevideo y les agradecemos mucho la visita.

Puede continuar el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- He culminado con mi exposición, señor Presidente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: creo que este proyecto de ley es justo porque declara a la ciudad de Paysandú como Capital Nacional del Cooperativismo.

Quiero sumarme a las expresiones de los señores Senadores preopinantes. Me parece que el Diputado Miguel Otegui, cuando presentó esta iniciativa, no hizo más que reconocer la importancia del cooperativismo en el Uruguay pero especialmente lo que han significado para el departamento de Paysandú, desde 1950 y también desde antes –como bien se señaló–, todas aquellas iniciativas legales que coadyuvaron a este fenómeno, tal como fue mencionado por la señora Senadora Moreira.

Hay mucha gente a la que hay que agradecer este esfuerzo y, en lo personal, no puedo olvidarme del arquitecto Juan Carlos Siázaro porque lo conozco y porque trabajé con él en política en tiempos aciagos de la dictadura militar, aunque él era del Partido Colorado. Fue un gran referente del cooperativismo, un excepcional arquitecto y una estupenda persona que ha dedicado su vida al cooperativismo sanducero y que, incluso, desde su libro *Aportes para una crónica del cooperativismo sanducero* señala que una primera referencia de aquella década fue la fundación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Queguay-Araújo (Queguayar), fundada por productores rurales de esas localidades.

También podemos citar la Cooperativa de Transportes Colectivos de Pasajeros, Copay, fundada el 5 de marzo de 1953, constituyéndose en la primera de su tipo en todo el país.

Tenemos también los aportes excepcionales del Padre Meriggi, desde lo que fue el Colegio Don Bosco, que llevaron a la fundación del primer Sindicato Agrícola Cristiano. El Padre Meriggi implementó el cooperativismo mediante la difusión y formación de los sindicatos agrarios, pero aclarando que el sindicato agrario y la cooperativa son dos organizaciones afines pero distintas.

En 1944 hubo una enorme cantidad de cooperativas que funcionaban –lo hacían desde comienzos del siglo pasado– con una enorme fortaleza. Basta recordar cómo en 1949, el Padre Salesiano José Raúl Porto –excondiscípulo del Padre Meriggi en El Manga–, escribe acerca de este diciendo: «Recurrió a los bancos, a las cajas, visitó a los grandes terratenientes para obtener mejoras en las compras de campos, porque eso de regalar hectáreas no lo "vio" nunca. De esa manera llegó al final de su vida habiendo colonizado 41.700 hectáreas, y colocado en ellas a 450 familias que hoy son dueñas de sus chacras y trabajan y viven honradamente».

Soy orgulloso nativo de Paysandú, me crié en el ámbito del cooperativismo, con todo lo que ello ha significado, con un aporte increíble al entramado social, económico y urbano del departamento. El cooperativismo constituye una respuesta de singular trascendencia. Incluso, durante toda la mitad del siglo XX, Paysandú fue escenario de la actividad de unas setenta organizaciones que pretendieron dar una respuesta colectiva, solidaria y autónoma a los problemas del mundo del trabajo y de las otras necesidades pendientes. Esos hechos del pasado siempre tienen alguna relación y es posible que el Padre Meriggi no haya pensado en la futura existencia de las cooperativas de vivienda o en las de ahorro previo. De todas formas, eso dio paso a una expresión formidable de cooperativas de ayuda mutua, de ahorro previo en el marco de la vivienda, todo lo cual tuvo un desarrollo excepcional en el departamento de Paysandú, pero que también después fue un ejemplo y un mojón para desarrollar su trabajo y extenderse al resto del país.

En consecuencia, creo que este proyecto de ley es muy justo. Se pueden citar una enorme cantidad de cooperativas de producción del departamento; tengo la lista de ellas pero no voy a leerla porque son decenas y decenas. Si bien esa lista está compuesta por muchas cooperativas de enorme trascendencia, me voy a permitir mencionar algunas, como ser: Calpa, Calapis, Coleque, Copalnhu, Progran, Cooperativa Lecheros de Paysandú, Colepay, Queguayar, Chapicuy, Piedra Sola, Calgui, Cael y Coabril.

También tenemos cooperativas de vivienda, que han permitido construir en el departamento miles de viviendas y que son actualmente un ejemplo del funcionamiento cooperativo que, reitero, se ha replicado en el resto del país. A su vez, hay que tener en cuenta las cooperativas de ahorro y crédito del departamento, como también de consumo.

Se ha señalado en Sala que nacieron en Paysandú 75 cooperativas y que se estiman que tienen más de 61.000 socios. La realidad es que muchos de los sanduceros somos socios de alguna cooperativa. El 50 % de los habitantes de Paysandú son socios de

cooperativas. Algunas de ellas ya no existen o se han fusionado con otras, pero lo importante es que todas ellas constituyeron legítimos esfuerzos solidarios y valiosos, más allá del éxito o fracaso que pudieron haber experimentado. Como puede verse, el cooperativismo uruguayo tiene sus raíces en Paysandú, ha dado ejemplo de desarrollo y ha sido un reiterado motor en cada uno de los movimientos industriales, comerciales, culturales, sociales, financieros y deportivos de un departamento que ha avanzado.

Por todo lo expuesto es que nos sentimos representados por esta iniciativa. Creemos fervorosamente en el movimiento cooperativo; somos decididos partidarios del cooperativismo; pensamos que es una respuesta formidable y vigente para enfrentar innumerables desafíos, donde los vecinos pueden desarrollarse en términos humanos, sociales y económicos.

En consecuencia, damos nuestro incondicional apoyo a este proyecto, que puede ser testimonial pero deberá refrendarse con otras iniciativas que alienten, fomenten, estimulen, proyecten, propaguen y respalden un movimiento cooperativo que tiene una enorme vigencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: estuve buscando en el diccionario de la Real Academia Española la diferencia entre “designación” y “declaración”, y consulté también a la Secretaria de la Comisión. La designación es el nombramiento de una persona o cosa para un cargo o un objetivo determinado, mientras que la declaración es un anuncio en el que se informa algo en forma pública, es decir, una proclamación. Conversando con la Secretaria, entendimos que usamos la expresión “designación” para los nombramientos de escuelas o de calles, donde el concepto tiene un carácter permanente. En cambio, recordemos que Paysandú será la Capital Nacional del Cooperativismo solo por el año 2013. Entonces, quizás eso se parezca más a una declaración, tal como lo hicimos con el año del Bicentenario en 2011.

A propósito de que surgió este tema con este proyecto de ley –además trae la palabra “declaración” en su propia carátula–, quisiera recordar que hay cuestiones de calidad legislativa que pueden parecer indecidibles por criterios técnicos. Es decir que ningún criterio técnico podría decir que es exactamente esto o lo otro, por lo que forman parte de decisiones humanas y, últimamente, políticas, no de política partidaria sino de política en el sentido más vasto.

Hago esta observación sobre si deberíamos “designar” o “declarar” porque entiendo que este tema es más propio de una declaración que de una designación, pero –insisto– técnicamente es indecidible, por lo menos con la información que poseemos en este momento.

21) CALIDAD LEGISLATIVA

SEÑORA MOREIRA.- Si el señor Presidente me permite, quisiera aprovechar esta oportunidad, en momentos en que enfrentamos cuestiones de calidad legislativa siempre pendientes –más allá de la mortificación que me produjo la reprimenda pública que realizaron los integrantes de la Cámara de Diputados en ocasión del tratamiento de otro proyecto de ley, lo cual me pareció desmesurado, gratuito e injusto–, para hacer un poco de propaganda.

Ya sé que el señor Presidente dirá que estoy fuera de tema, pero quiero señalar que hemos mantenido muchas reuniones en las que ha participado el señor Senador Penadés, a fin de estudiar un proyecto que tenemos con Naciones Unidas. Hace muchos años que se viene trabajando para mejorar la calidad legislativa de nuestros proyectos, donde los doctores Oscar Sarlo y Gerardo Caetano han estado colaborando intensamente. Los señores Senadores ya conocen el manual de técnica legislativa e imagino que ha circulado, pero se está avanzando a los efectos de elaborar algunas rutinas para la corrección de los textos en forma permanente. De cualquier manera, ningún manual de técnica legislativa va a eliminar completamente los errores, simplemente porque no hay actividad humana que no incorpore errores ni aun en la más exacta de las ciencias. La mejor manera de corregirlos es la cooperación –que es lo que debería primar entre ambas Cámaras– fraternal y asociativa –ya que estamos en el año del cooperativismo–, en lugar de lanzarnos a un torneo de egos o narcisismos de autor malherido.

Termino con esto, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya estaba por llamarla a la consideración del punto, señora Senadora. Los reglamentos también forman parte de la calidad legislativa.

22) PAYSANDÚ, “CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- He votado afirmativamente por las razones que se han expuesto en Sala y en ese sentido destaco el exhaustivo informe de la Miembro Informante, señora Senadora Moreira. Pero quiero además aprovechar este momento para sumarme a las justicieras palabras del señor Senador Larrañaga y exaltar la figura de Juan Carlos Siázaro, que es un partícipe del movimiento cooperativo, un enamorado y estudioso del cooperativismo, que ha condensado en sus aportes para la historia del cooperativismo todo una vida de servicio, de trabajo y de estudio. El arquitecto Siázaro, compañero del Partido Colorado y del batllismo, gozaba de la particular confianza y estima del doctor Enrique Tarigo y participó con convicción y abiertamente a partir de 1980 en la lucha por el restablecimiento democrático. A él queremos dedicarle en este momento nuestras palabras y nuestra evocación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Declárase a la ciudad de Paysandú "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2013».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 11 y 8 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Antognazza, Bordaberry, Couriel, Fernández, Gallicchio, Gallinal, Gallo Imperiale, Guarino, Heber, Larrañaga, Martínez, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rosadilla, Sanabria, Solari, Tajam, Topolansky** y **Viera**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Miguel Sejas
Prosecretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado